

Condado de Moore, Texas

DECLARACIÓN DEL ESTADO LOCAL DEL DESASTRE

POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA

MIENTRAS, un nuevo coronavirus ahora, designado SARS-CoV-2 que causa la enfermedad COVID-19, ha sido declarado una pandemia global por la Organización Mundial de la Salud, y

MIENTRAS, los síntomas de COVID-19 pueden variar de leves a graves y causar complicaciones adicionales que incluyen la muerte; y

MIENTRAS, el virus COVID-19 se propaga principalmente entre personas que están en contacto cercano entre sí a través de gotitas respiratorias producidas cuando una persona infectada tose o estornuda; y

CONSIDERANDO que, el 31 de marzo de 2020, el Gobernador del Estado de Texas emitió una Orden ejecutiva GA 14 certificando que COVID-19 representa una amenaza inminente de desastre en el estado; y

MIENTRAS, el Condado de Moore, Texas implementará las medidas extraordinarias establecidas en la Orden Ejecutiva GA 14 del Gobernador para prevenir la propagación de esta enfermedad potencialmente devastadora en nuestra comunidad; y

MIENTRAS, dicho estado de desastre requiere que se tomen ciertas medidas de protección de emergencia de conformidad con la Ley de Desastres de Texas de 1975 relacionada con el manejo de emergencias y la salud pública, de conformidad con el Capítulo 418 del Código de Gobierno de Texas.

BAJO LA AUTORIDAD DE LA SECCIÓN 418.108 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE TEXAS, EL JUEZ DEL CONDADO DE MOORE ROWDY RHOADES ORDENA:

De acuerdo con la guía del Comisionado del DSHS, Dr. Hellerstedt, y para lograr los objetivos establecidos por el Presidente para reducir la propagación de COVID-19, todas las personas en el Condado de Moore, excepto cuando sea necesario para proporcionar o obtener servicios esenciales, minimizar las reuniones sociales y minimizar el contacto en persona con personas que no están en el mismo hogar.

Los “servicios esenciales” consistirán en todo lo enumerado por el Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. En su Guía sobre la fuerza laboral de infraestructura crítica esencial, Versión 2.0, más los servicios religiosos realizados en iglesias, congregaciones y lugares de culto. Puede ver una lista de servicios esenciales en www.tdem.texas.gov/essentialservices.

Al proporcionar u obtener servicios esenciales, las personas y las empresas deben seguir las guías del Presidente y el CDC al practicar una buena higiene, limpieza ambiental y saneamiento, implementar distanciamiento social y trabajar desde casa si es posible. En particular, todos los servicios se deben proporcionar a través del teletrabajo remoto desde casa a menos que sean servicios esenciales que no se pueden proporcionar a través del teletrabajo remoto. Si los servicios religiosos no pueden llevarse a cabo desde el hogar o mediante servicios remotos, deben llevarse a cabo de acuerdo con las guías del Presidente y el CDC mediante la práctica de una buena higiene, limpieza ambiental y saneamiento, y mediante la implementación de distanciamiento social para evitar la propagación de COVID. 19

De acuerdo con las guías del Presidente y el CDC, las personas evitarán comer o beber en bares, restaurantes y patios de comida, o visitar gimnasios, establecimientos de masajes, estudios de tatuajes, estudios de piercing o salones de cosmetología; sin embargo, siempre que el uso de las opciones de transporte, recogida o entrega de alimentos y bebidas esté permitido y altamente recomendado durante la duración limitada de esta declaración de desastre.

Esta declaración de desastre no prohíbe que las personas reciban servicios esenciales o participen en actividades diarias esenciales, como ir a la tienda de comida o gasolinera, proporcionar o obtener otros servicios esenciales, visitar parques, cazar o pescar, o realizar actividades físicas como caminar o andar en bicicleta, siempre que se mantengan las precauciones necesarias para reducir la transmisión de COVID-19 y minimizar el contacto en persona con personas que no están en el mismo hogar.

De acuerdo con las guías del Presidente y el CDC, las personas no deben visitar hogares de ancianos, centros de vida con apoyo estatal, centros de vida asistida o centros de atención a largo plazo a menos que brinden asistencia crítica según lo determinado a través de la orientación de los Servicios Humanos y de Salud de Texas Comisión.

De acuerdo con las guías del Presidente y el CDC, las escuelas permanecerán temporalmente cerradas a la asistencia presencial en las escuelas y no se reanudarán antes del 4 de mayo de 2020.

Se prohíbe que cualquier persona de 18 años o menos permanezca en un lugar público o en las instalaciones de cualquier establecimiento dentro del Condado de Moore durante las horas de 10:00 p.m. hasta las 6:00 a.m. a menos que estén acompañados por un padre o tutor legal, que

participen en una actividad laboral o que vayan a regresar a su hogar después de una actividad laboral sin desvíos o paradas, o que estén involucrados en una emergencia. Este toque de queda entrará en vigencia el 3 de abril de 2020 a las 10:00 PM y permanecerá vigente hasta la fecha de vencimiento de esta declaración, a menos que el Tribunal del Comisionado del Condado de Moore lo cancele. Una ofensa bajo esta orden de toque de queda es un delito menor de Clase C punible con una multa que no exceda los \$ 500.00.

AHORA SE ESTABLESE EL ORDENE POR LA CORTE DEL COMISIONADO del Condado de Moore:

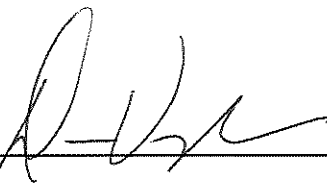
1. Que el estado de desastre proclamado para el Condado de Moore por el Juez del Condado el 2 de abril de 2020 continuará hasta las 11:59 p.m. 2 de mayo de 2020.
2. Esta ordenanza se aprueba como una medida de emergencia y de conformidad con §418.108 (c) del Código del Gobierno de Texas y entrará en vigencia el segundo día de abril de 2020

APROBADO Y ADOPTADO, este 2nd día de April 2020

APROBADO, este 2nd día de April 2020

A handwritten signature in black ink, reading "Rowdy Rhoades". The signature is written in a cursive style with a long horizontal flourish extending to the right.

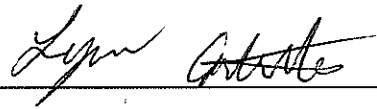
Juez del Condado Rowdy Rhoades



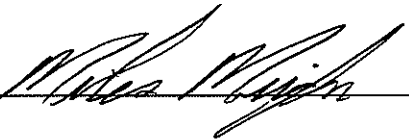
Precinto 3 Dee Vaughan



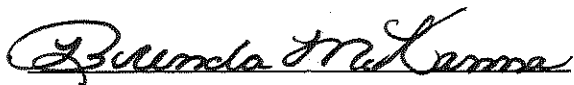
Precinto 1 Daniel García



Precinto 4 Lynn Cartrite



Recinto 2 Miles Mixon



Brenda McKanna

Secretario del condado de Moore